



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 435-2022-IPD/DINADAF

Lima, 02 de junio de 2022

VISTOS: El Oficio N° 077-2022/FDPK, signado con Expediente N° 10242-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Karate; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 368-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000840-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 077-2022/FDPK, signado con Expediente N° 10242-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Karate, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“KARATE 1 SERIE A CAIRO 2022”**, que se realizará del 10 al 12 de junio de 2022, en la ciudad de Cairo - Egipto;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 368-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Karate en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente. No obstante, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación del siguiente oficial AGOSTINELLI OSORIO, FERNANDO SEGUNDO ANGEL, por no contar con aval médico vigente;

Que, mediante Informe N° 000840-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“KARATE 1 SERIE A CAIRO 2022”** ha sido presupuestado por la Federación como evento SUBVENCIONADO, según consta en la programación anual en el rubro eventos internacionales del presupuesto del año fiscal 2022, por tanto, el evento se considera **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Karate en el evento deportivo internacional denominado **“KARATE 1 SERIE A CAIRO 2022”** que se realizará el 10 al 12 de junio de 2022, en la ciudad de Cairo - Egipto, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. ALMARZA CERPA, ROSA ANDREA | : DEPORTISTA |
| 2. DEL CASTILLO DELGADO, OLIVER JESUS | : DEPORTISTA |
| 3. LAM MARTINEZ, CARLOS ALFREDO | : DEPORTISTA |
| 4. ROMANI CACERES, SOL MARIA | : DEPORTISTA |
| 5. SALCEDO HERMOZA, SAIDA KARLEN | : DEPORTISTA |
| 6. TREBEJO FERNANDEZ, JOHN EDGAR | : DEPORTISTA |

OFICIAL SUBVENCIONADO:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. MORENO MOREYRA, JIMMY CHESTER | : ENTRENADOR |
|----------------------------------|--------------|

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Karate, iniciará el 10 de junio de 2022 y culminará el 12 de junio del año 2022, siendo la fecha de ida, el 05 de junio de 2022 y la fecha de retorno, el 13 de junio de 2022; de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 368-I-P-ITE-CMT-DINADAF- 2022, de fecha 24 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Karate dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 10242-2022